



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CUEVA DE AGREDA

En este Ayuntamiento de Cueva de Ágreda, se sigue expediente para el nombramiento de Juez de Paz Sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

En consecuencia, se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Cueva de Ágreda, 27 de enero de 2017.– El Alcalde, Manuel Alonso Sánchez. 328

BOPSO-19-17022017